

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, **19 ENE. 2017**

DECRETO D.E.M. N° 290 ./ (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 10/01/2017, en el Liceo Rosauro Santana Ríos ; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por el Celador, Don Jorge Mansilla Villanueva; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por el funcionario Celador del Liceo Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota, Don **JORGE MANSILLA VILLANUEVA, RUT.**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 16 de enero de 2017, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. N° 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/ccs.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-